

NORMAS DE TRASLADOS INTERNOS,
TRASLADOS EXTERNOS Y TRANSFERENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA

AÑO ACADÉMICO 2023-2024



****Estas normas son efectivas para las solicitudes sometidas en agosto 2023 y enero 2024.**

ENMIENDA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto Universitario de Mayagüez
Facultad de Ingeniería
Decanato de Asuntos Académicos

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

**NORMAS DE TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA**

AÑO ACADÉMICO 2023-2024

REGLAS GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevistas a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado o transferencia la adjudicará el Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Enmienda aprobada por directores 19/03/21: Los cursos aprobados por ubicación avanzada serán considerados para efecto del total de créditos aprobados, no así para el cómputo de promedio
4. La administración del Colegio de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo al cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
6. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará la aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.
7. El traslado tentativo es un proceso de orientación y no constituye un compromiso ni obligación de traslado eventual del estudiante. (Enmienda propuesta y aprobada por directores 19/03/21).
8. Todo solicitante debe tener progreso académico satisfactorio acorde a la Cert. #18-105 SA.

Estas normas son revisadas para cada año académico. Debe asegurarse que las mismas corresponden al semestre o sesión de verano al que desea solicitar.

REQUISITOS DE TRANSFERENCIA

Transferencia es cuando el estudiante se traslada de una Universidad debidamente acreditada fuera del Sistema UPR.

1. Haber aprobado un mínimo de 48 créditos con un promedio mínimo de 3.00
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemática, Química, Física y Ciencias en Ingeniería o su equivalente. Tener aprobado los siguientes cursos o su equivalente (Pre-Cálculo I y II) MATE 3171 y 3172, (Cálculo I) MATE 3031 Y (Química General I) QUIM 3131-3133.
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.
 - Los estudiantes que provienen de un Programa de Ingeniería acreditado por ABET son evaluados de acuerdo con las normas de traslado interno del programa al cual desea trasladarse, alternativa de veinticuatro (24) créditos intentados o más.

GRADOS ASOCIADOS

- Solicitantes con grados de Institutos Técnicos de Ingeniería (grados asociados) debidamente acreditados **por ABET**, se les requiere un índice de graduación de **3.30** o más y haber aprobado al menos el 80% de los créditos intentados. Para el Departamento de Ingeniería Civil se les requiere un índice de graduación de 3.00 o más.

REQUISITOS DE TRASLADO EXTERNO

Traslado externo es cuando el estudiante solicita moverse a otra unidad de la UPR.

El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para poder ser evaluado como candidato a reclasificación entre unidades:

1. Si tiene menos de veinticuatro (24) créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico
 - a. Debe tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con los índices de las tablas de retención.
 - b. Tener un valor de índice general de solicitud (IGS) de admisión de nuevo ingreso igual o mayor que el índice mínimo establecido para el año en que fue admitido el estudiante.

2. Si tiene más de veinticuatro (24) créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico
 - a. Tener progreso académico satisfactorio.
 - b. Cumplir con otros criterios establecidos para el programa al cual quiere ser admitido.

En ambos casos los solicitantes que cualifiquen serán admitidos en orden descendente de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudios en que se encontrarían de ser admitidos al programa.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

INGENIERÍA CIVIL Y AGRIMENSURA

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATOS CON MENOS DE 24 CRÉDITOS APROBADOS.

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados en la UPR (Certificación #63-2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS O MÁS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS ALTERNATIVA 1:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.80.
2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos, con un promedio mínimo de 2.80 en cursos de química, matemáticas, física e ingeniería.
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 2:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.70.
2. Tener promedio mínimo de 2.70 en MATE, FISI, QUIM, e INGE de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes: Precálculo (MATE 3005) o Precálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I (MATE 3031) y Química General I con su laboratorio (QUIM 3131-3133).
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 3:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.60.
2. Tener un promedio mínimo de 2.60 en MATE, FISII, QUIM e INGE, de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes Precálculo (MATE 3005) o Precálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I y II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I (QUIM 3131-3133) y Física I con su laboratorio (FISI 3171-3173).
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 4:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.25.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en MATE, QUIM, FISII e INGE de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes Pre cálculo (MATE 3005) o Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I, II, III (MATE 3031, 3032 y 3063); Química General I (QUIM 3131-3133); Física I (FISI 3171-3173) con su respectivo laboratorio; Gráficas de Ingeniería I (Inge 3011); Programación y Algoritmos (INGE 3016); Mecánica Aplicada – Estática (INGE 3031) o Mecánica Aplicada a la Ingeniería (INGE 3035) para estudiantes que no se les requiere INGE 3031.
3. Haber aprobado el 70% o más de los créditos intentados.

* Para estudiantes en los programas de AGTO o INCI en UPRM que quieran cambiarse de programa (INCI a AGTO o AGTO a INCI) y que no cumplen con los requisitos establecidos en las opciones existentes, podrán ser admitido al otro programa una vez complete el bachillerato con un promedio mínimo de graduación de 2.50. Esta opción no requiere índice mínimo en MATE, QUIM, FISII e INGE o porcentaje de aprobación.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS

EFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados en la UPR (Certificación #24 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63-2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS HASTA 47 CREDITOS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

1. Tener un promedio general mínimo de 3.00 o más.
2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos en matemática, química, física, e ingeniería. Estos cursos deben haber sido aprobados con un promedio mínimo de 3.00 o más.
3. Haber aprobado un mínimo del 70% de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON 48 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Esta regla les aplica a todos los candidatos que soliciten trasladarse y que tengan al menos 48 créditos aprobados, irrespectivo de la universidad o recinto de procedencia. Se excluye a los estudiantes provenientes de Institutos Técnicos debidamente acreditados, los cuales se rigen de acuerdo a las reglas de la Facultad de Ingeniería.

REQUISITOS ALTERNATIVA I:

1. Tener un promedio general mínimo de 3.00.
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I (MATE 3031), y Química General I con su respectivo laboratorio (QUIM 3131-3133).
3. Haber aprobado un mínimo del 70% de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA II:

1. Tener un promedio general mínimo de 2.75.
2. Tener un promedio mínimo de 2.75 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I y Cálculo II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134), Haber aprobado un mínimo del 70% de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA III: TRASLADOS DE ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

1. Tener un promedio general mínimo de 2.50.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I (MATE 3031) y Cálculo II (MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134),
3. Haber aprobado un mínimo del 70% de créditos intentados.

OPCIÓN 4: TRASLADOS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y COMPUTADORAS.

REQUISITOS ALTERNATIVA I: TRASLADOS INTERNOS SOLAMENTE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ICOM A INEL o de INEL a ICOM

1. Tener un promedio general mínimo de 2.50.
2. Tener un promedio mínimo de 2.40 entre los cursos de matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133).

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

INGENIERIA INDUSTRIAL

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados en la UPR (Certificación #63 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63-2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS ALTERNATIVA I:

1. Tener un promedio mínimo general de 3.00.
2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos, con un promedio mínimo de 3.00 en Física, Química, Mate y Cs. Inge o su equivalente, los cuales deberán estar dentro de los siguientes cursos:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172)
 - b. Cálculo I (MATE 3031)
 - c. Química General I (QUIM 3131-3133)
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 2:

1. Tener un promedio general de 2.90
2. Tener promedio mínimo de 2.90 en Mate, Física, Química, Cs. Inge, de los cuales deberán tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 y 3172)
 - b. Cálculo I (MATE 3031) y
 - c. Química General I (QUIM 3131-3133)
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 3:

1. Tener un promedio general de 2.70.
2. Tener un promedio mínimo de 2.70 en Mate, Física, Química y/o Cs. Inge de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 y 3172)
 - b. Calculo I y II (MATE 3031 y 3032)
 - c. Química General I (QUIM 3131-3133) y
 - d. Física I (FISI 3171-3173)
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

REQUISITOS ALTERNATIVA 4:

1. Tener un promedio general de 2.50.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en Mate, Química, Física y/o Cs. Inge de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 y 3172)
 - b. Cálculo I, II y III (MATE 3031, 3032, 3063)
 - c. Química General I (QUIM 3131-3133)
 - d. Física I y II (FISI 3171-3173 y FISI 3172-3174)
 - e. Inge 3011, Inge 3016 e Inge 3031
3. Haber aprobado el 75% o más de los cursos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA

NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

INGENIERIA MECÁNICA

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS.

*Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados (23 créditos o menos) en la UPR (Certificación #63-2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Note que aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios, deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATOS CON 24 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

* Note que esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema UPR, se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse, a menos que venga desde un programa de ingeniería de otra institución acreditada por ABET. Ver normas de transferencia para esta alternativa.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

1. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.
2. Tener aprobados un mínimo de 24 créditos o más.
3. Tener un promedio general de 3.00 o más.
4. Tener aprobados en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería los siguientes cursos: MATE 3031, MATE 3032, QUIM 3131, QUIM 3133, FISI 3171 y FISI 3173.
5. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería.

- a. Este promedio incluirá cursos de pre-cálculo, del estudiante tenerlos aprobados. También se tomará en cuenta todo curso adicional que sirva como curso medular para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se pueda convalidar, excepto cursos de proyectos especiales, COOP, internados e investigación subgraduada.
6. Haber aprobado mínimo el 80% de los créditos intentados.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE OTRAS FACULTADES (ADEM, ARTES Y CIENCIAS, CIENCIAS AGRÍCOLAS):

1. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.
2. Tener aprobados un mínimo de 24 créditos o más.
3. Tener un promedio general de 3.00 o más.
4. Tener aprobados en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería los siguientes cursos: MATE 3031, MATE 3032, QUIM 3131 y QUIM 3133.
 - a. Estudiantes de otras facultades fuera de ingeniería, no necesitan tener aprobado el curso de FISI 3171 como requisito para el traslado. Sin embargo, de tener cursos de FISI, QUIM, INGE, MATE, pre-cálculos u otros cursos adicionales que sirvan como cursos medulares para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se puedan convalidar, les aplicará lo descrito en el punto 5.a.
5. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería.
 - a. Este promedio incluirá cursos de pre-cálculo, del estudiante tenerlos aprobados. También se tomará en cuenta todo curso adicional que sirva como curso medular para el currículo de Ingeniería Mecánica o que se pueda convalidar, excepto cursos de proyectos especiales, COOP, internados e investigación subgraduada.
6. Haber aprobado mínimo el 80% de los créditos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

INGENIERIA QUÍMICA

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción solo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados en la UPR (Certificación #63-2020-2021 de la Junta de Gobierno de la UPR.)
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63-2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS O MÁS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener un promedio general mínimo de 3.00.
3. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería de los cuales deberá tener un mínimo de 17 créditos aprobados entre los siguientes cursos: Precálculo (MATE 3005) o Precálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172), Cálculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3041 y QUIM 3042), Física I y su correspondiente Laboratorio (FISI 3171-3173), INGE 3011, INGE 3016 o sus equivalentes.
 - a. Solo se contarán créditos aprobados con calificación o aprobados de exámenes del Programa de Nivel Avanzado (PNA) o Advanced Placement (AP).
 - b. No haber repetido mas del 50% de los cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería.
4. Haber aprobado el 80% de los créditos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO O RECLASIFICACIÓN

**INGENIERÍA DE SOFTWARE
CIENCIA E INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN**

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023-2024

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción solo aplica a estudiantes estudiando en el Sistema UPR.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 24 créditos aprobados en la UPR (Certificación #63 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
3. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo con la Certificación #18-105 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar (Certificación #63 2020-21 de la Junta de Gobierno de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS HASTA 47 CRÉDITOS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Sistema UPR, pues a los estudiantes fuera del Sistema se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

1. Tener un mínimo de 24 créditos aprobados hasta 47 créditos.
2. Tener un promedio general mínimo de 3.00 o más.
3. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos en matemática, química, física, e ingeniería. Estos cursos deben haber sido aprobados con un promedio mínimo de 3.00 o más.
4. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON 48 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Esta regla les aplica a todos los candidatos que soliciten trasladarse y que tengan al menos 48 créditos aprobados. Se excluye a los estudiantes provenientes de Institutos Técnicos debidamente acreditados, los cuales se rigen de acuerdo a las reglas de la Facultad de Ingeniería.

REQUISITOS: (Alternativa I)

1. Tener un promedio general mínimo de 3.00.
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I (MATE 3031), y Química General I con su respectivo laboratorio (QUIM 3131-3133).
3. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

REQUISITOS: (Alternativa II)

1. Tener un promedio general mínimo de 2.80.
2. Tener un promedio mínimo de 2.80 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I y Cálculo II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134), Física I y su laboratorio (FISI 3171 y FISI 3173).
3. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

OPCIÓN 4: TRASLADOS INTERNOS DE ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

1. Tener un promedio general mínimo de 2.50.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133).
3. Haber aprobado un mínimo del 70% de los créditos intentados.

OPCION 5: TRASLADOS INTERNOS DESDE CIIC A INSO o DESDE INSO A CIIC

1. No haber excedido el número máximo de traslados permitidos.
2. Ser estudiante regular (no en probatoria) del programa de origen.